



**RESOLUCION N° 106 -DRAM-ESSALUD-2010**

Moyobamba, 27 AGO. 2010

**VISTO:**

El Memorando N° 251-D-RAM-ESSALUD-2010, mediante la cual la Dirección de la Red Asistencial Moyobamba, en la fecha dispone la creación del "Centro de Atención de Medicina Complementaria "CAMEC" del Hospital Alto Mayo – Red Asistencial Moyobamba, y designa a sus integrantes quienes elaboraran el Plan Anual de Actividades para el Ejercicio Presupuestal 2010- 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en aplicación al numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056 "Ley de Creación del Seguro Social de Salud – Essalud "tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al régimen"

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 487-GG-IPSS-98 de fecha 07 de mayo de 1998, se crea el Programa Nacional de Medicina Complementaria, el mismo que dependerá funcionalmente de la Gerencia Central de Salud.

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 220-PE-ESSALUD-2000 de fecha 04 de agosto de 2000, se dispone que a partir de la fecha las Unidades Funcionales de Medicina Complementaria (UMEC) dependen operativa y presupuestamente de las Gerencias de Red Asistencial y Gerencias Departamentales, manteniendo su dependencia orgánica con la Gerencia Central de Salud.

Que, por Carta N° 287-D-RAM-ESSALUD-2010 de fecha 15 de abril con NIT 1284-10-127, la Dirección de la Red Asistencial Moyobamba eleva el Proyecto "CAMEC" Hospital Alto Mayo a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.

Que, mediante Carta N° 6852-GCPS-ESSALUD-2010, la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, considera que el proyecto cumple con los requisitos para iniciar el funcionamiento y siendo una Unidad Funcional de la Red Asistencial, corresponde a la Dirección formalizar el funcionamiento del "CAMEC", designando a los profesionales miembros del equipo de Medicina Complementaria.

En uso de las atribuciones conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CREAR**, el Centro de Atención de Medicina Complementaria "CAMEC" del Hospital Alto Mayo – Red Asistencial Moyobamba, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a los integrantes del equipo de Medicina Complementaria "CAMEC" del Hospital Alto Mayo – Red Asistencial Moyobamba, para el ejercicio presupuestal 2010 – 2011, integrado por los siguientes trabajadores de la Institución que a continuación se detallan:

Dr. José Luis Sánchez Minchola	Médico Jefe de Unidad de Inteligencia Sanitaria	Presidente
Ps. Hirma Vela Díaz	Psicóloga Jefe Servicio de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento	Miembro
Q.F. Vilma Martha León Ramírez	Química Farmacéutica	Miembro
Lic. Marianela Usquiano Marreros	Licenciada en Enfermería	Miembro

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que los profesionales integrantes del precitado equipo deberán elaborar el Plan Anual de Actividades en el ejercicio presupuestario 2010 – 2011; cumplir con la norma y disposiciones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER**, en conocimiento el acto resolutorio a las áreas pertinentes del Hospital Alto Mayo – Red Asistencial Moyobamba y a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.

**ARTICULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO**, todas disposición emitida en el ámbito de la Hospital Alto Mayo – Red Asistencial Moyobamba, que se oponga a la presente resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



Dr. Jerder E. González López  
C.M.F. 29469  
DIRECTOR (S)  
RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA  
EsSalud